

AYTO. ALCAZAR DE SAN JUAN
Unidad de Patrimonio-Contratación

De conformidad con el art. 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, adjunto le remito ANUNCIO relativo a **ADJUDICACION DEFINITIVA para la adjudicación, mediante procedimiento ABIERTO, del contrato de suministro del proyecto museográfico ejecutivo "Granero de las Monjas" en Alcázar de San Juan a la mercantil " CUADRIFOLIO, S.A." por importe de 184.902 € (159.398,27 € + 25.503,73 € en concepto de IVA).**

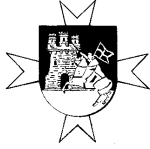
Alcázar de San Juan, a 31 de Marzo de 2.009

CONCEJALA DELEGADA HACIENDA
R.INTERIOR Y PARTICIPACION
P.D.18-06-07

Fdo.Ana-Belén Tejado Alberca

ADMINISTRACION BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
RONDA DEL CARMEN, S/N

13 071 CIUDAD REAL



AYTO. ALCAZAR DE SAN JUAN
Unidad de Patrimonio-Contratación

A N U N C I O :

De conformidad con el art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público lo siguiente:

En relación con el expediente que se tramita para la adjudicación, mediante procedimiento **abierto con varios criterios de adjudicación, se desprende que:**

1º) Vistas las Actas de la Mesa de Contratación, donde se adjudica provisionalmente a la empresa "**CUADRIFOLIO,S.A.**" el referido contrato por importe de 184.902 € (159.398,27 + 25.503,73 €)

2º)Habiéndose efectuado el ingreso de la garantía definitiva por parte de la citada mercantil.

3º) A tenor de lo que establecen los artículos 135.4 ,137 y 138 de la LCSP,

Por todo lo anterior, mediante Decreto de fecha 30-03-2009 de la Concejalía Delegada del Área de Hacienda, R. Interior y Participación, **se eleva a definitiva la adjudicación provisional a favor de la empresa "CUADRIFOLIO,S.A." por presentar la oferta económicamente más ventajosa** por el importe de 184.902 € (159.398,27 € más 25.503,73 € en concepto de IVA) Se hace constar que la empresa adjudicataria deberá presentarse en el Ayuntamiento en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a esta publicación para la firma del contrato, y a tenor del artículo 140 LCSP.

Alcázar de San Juan a 30 de Marzo de 2.009.

CONCEJALA DELEGADA HACIENDA

R.INTERIOR Y PARTICIPACION

P.D.18-06-07

Fdo. Ana-Belén Tejado Alberca